

OSORNO, 21 ENE. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA SRA. ANY DEL CARMEN CARDENAS PORTIÑO

DECRETO N° 1064 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 17 de Enero 2013 el Sra. Any del Carmen Cárdenas Portiño, mediante la cual solicita el auspicio para la inhumación adulto, en el Cementerio Municipal de Osorno, con motivo del fallecimiento del padre Sr. Patricio Alejandro Cárdenas Canio.

Se requiere auspicio de acuerdo al Informe Social con fecha 17.01.2013, hecho por la Jefa del Dpto. Social Sra. Rosa Oyarzun Oliva, ya que la familia se encuentra en condiciones económicas no sustentables para cubrir dicho cobro.

El artículo 7 N°1 y N°2 letra A, de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012. Indica "De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades pública o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal".

La providencia escrita y autorizado por la Administradora Municipal el día 21.01.2013.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

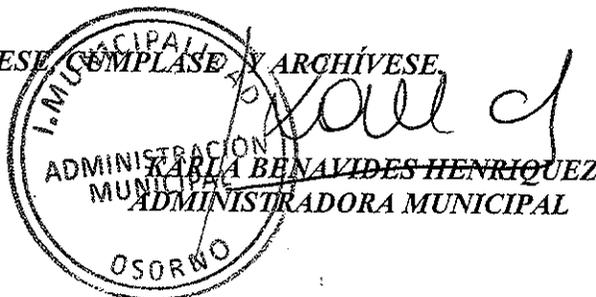
Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICÉSE la rebaja total, a la Sra. Any del Carmen Cárdenas Portiño de derechos municipales por la inhumación adulto para su padre Sr. Patricio Alejandro Cárdenas Canio, en el Cementerio Municipal de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARÍA I. GALLARDO ORTEGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



KBH/MIGO/JCC/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- DAJ
- DIDECO
- Dpto. Cementerio

IDOC N° 275636

